



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

BASES DE LA CONVOCATORIA CAS 009-2025- UGEL ABANCAY

PARA ACCEDER A LAS PLAZAS VACANTES DEL PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS D.L. 1057 (CAS), DE LA UGEL ABANCAY.

FINALIDAD.

La Unidad de Gestión Educativa Local de Abancay, tiene la necesidad de seleccionar y contratar los servicios profesionales del personal para el Año Fiscal 2025, bajo el régimen CAS D.LEG. 1057.

ENTIDAD CONVOCANTE.

Unidad de Gestión Educativa Local de Abancay

OBJETIVOS.

- Orientar la adecuada y oportuna implementación del proceso de convocatoria, selección y contratación del personal que prestará servicios bajo el régimen CAS.
- ✓ Coadyuvar a garantizar que la selección del personal que prestará servicios bajo el régimen CAS, se desarrolle de manera transparente y en igualdad de oportunidades.

BASE LEGAL.

- Decreto Legislativo N° 1057 que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios.
- Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- Ley N° 32185 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025".
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 052-2016-SERVIR-PE.
- Resolución de la Presidencia Ejecutiva N° 330-2017-SERVIR-PE de fecha 29 de diciembre de 2017.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 034-2019-SERVIR-PE de fecha 06 de marzo de 2019.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 030-2020-SERVIR-PE de fecha 06 de mayo de 2020.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000132-2022-SERVIR-PE de fecha 25 de agosto de 2022.
- DS 311-2022-EF, DS 313-2023-EF Incremento, DS 265-2024-EF Incremento Mensual, DS 279-2024-EF - Incremento Mensual por negociación colectiva.

DISPOSICIONES GENERALES

RESPONSABILIDADES.

- La instancia responsable de la contratación de personal que prestará servicios bajo el régimen CAS, previo concurso público, es la UGEL, a través de sus respectivos comités.
- La UGEL Abancay deberá cumplir con todos los procedimientos y disposiciones establecidas en el Decreto Legislativo N°1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios y su modificatoria, y en su Reglamento Aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y sus modificatorias.
- La UGEL Abancay deberá cumplir con las obligaciones laborares establecidas en el Decreto Legislativo N°1057, modificado por la Ley N°





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

29849.

- El MINEDU determina el número de personas a contratar para cada puesto, de acuerdo a los criterios establecidos por las direcciones responsables de la implementación de las intervenciones pedagógicas en el marco del programa presupuestal 0090, 106, y 9002.
- La UGEL Abancay. Es responsable de desarrollar toda la etapa del proceso CAS, desde los actos preparatorios hasta la suscripción y registro de los respectivos contratos.
- La Referida Comisión Evaluadora es responsable de garantizar que la selección del personal se desarrolle de manera transparente, con equidad e igualdad de oportunidades.
- Los perfiles de puestos del personal a ser contratado, incluida las funciones, duración del contrato, contraprestación y demás características y condiciones del contrato, están detallados en el Anexo adjunto.

DISPOSICIONES ESPECIFICAS CONVOCATORIA.

Esta etapa del proceso CAS se desarrolla según lo establecido en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 075-2008-PCN y su modificatoria (procedimiento de contratación, etapa de convocatoria), concordante con el Decreto Supremo N° 003-2018-TR.

Si realizada la primera convocatoria se declara desierto el proceso de contratación, se podrá solicitar la aprobación de un nuevo perfil exclusivamente para dicho proceso, adjuntando el sustento respectivo. Para dicho efecto, se debe solicitar a las Direcciones del MINEDU, responsables de las intervenciones, la aprobación de un nuevo perfil exclusivamente para dicho proceso, adjuntando la propuesta de perfil y el sustento respectivo.

SELECCIÓN.

- ✓ Esta etapa del proceso CAS se desarrolla según lo establecido en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM.
- ✓ Para los puestos la Comisión Evaluadora en la UGEL reconocido mediante Resolución Directoral, tiene a cargo el proceso CAS, por lo que conforma de la siguiente manera:

COMITÉ PROCESO CAS Nº 007-2025-UGEL AB.

Resolución Directoral Nº 0399-2024-UGEL-AB.

Presidente del Comité : Lic. Adm. GARY PERALTA CAPCHA

Miembro Titular : Abog. ELIO LOAYZA CHACON

Miembro Titular : Mag. JAVIER CHICLLA CARRASCO





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

CRONOGRAMA DEL PROCESO CAS Nº009-2025 UGEL - ABANCAY

ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE	N° DIAS
Convocatoria Pagina de Servir	17 al 30 de octubre del 2025	Comisión de la Ugel	10
Publicación de plazas página web de La UGEL Ab.	30 al 03 de noviembre del 2025	Comisión de la Ugel	05
Inscripción y Presentación de Expedientes	31 y 04 de noviembre del 2025	Postulantes/Mesa de Partes	02
Calificación de Expedientes	05 al 06 de noviembre del 2025	Comisión de La Ugel	02
Publicación Preliminar de Cuadro de Méritos	06 de noviembre del 2025	Comisión de La Ugel	01
Presentación De Reclamos de Evaluación De Expedientes	Presentación de reclamos 07 de noviembre del 2025	Postulantes Y Mesa de Partes	01
Atención de Reclamos De Evaluación de Expedientes	07 de noviembre del 2025	Comisión de La Ugel	01
Publicación de Postulantes Aptos Para La Entrevista	07 de noviembre del 2025	Comisión de La Ugel	01
Entrevista Personal por Grupo Ocupacional Según la Lista de Aptos para La Entrevista	10 de noviembre del 2025 (a partir de Las 10.00 am)	Comisión de La Ugel	01
Publicación de Resultados Finales	10 de noviembre del 2025	Comisión de La Ugel	01
Adjudicación de Plazas en Acto Publico	11 de noviembre del 2025	Área de Personal	01
Posesión de Cargo	11 de noviembre del 2025	Comisión de la Ugel	01
Informe Final	12 de noviembre del 2025	Comisión de la Ugel	01

⁻ La presentación de expedientes en físico es por mesa de partes de la UGEL Abancay, en la Av. Arenas 121. En horario: lunes a viernes de 9.00 am hasta la 1.00 pm y de 3.00 pm a 5.30 pm.





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

PARA LA PRESENTACION DE EXPEDIENTES.

- Se presentarán en copias simples y legibles (a responsabilidad del postulante). El expediente debe contar con hojas de colores como separadores en el siguiente orden:

1. Orden de presentación:

- 1.1. FUT- Solicitud dirigida al Comité, precisando el cargo al que postula.
- 1.2. Copia simple de DNI
- 1.3. Formación Profesional de acuerdo al cargo al que postula.
- 1.4. Experiencia Laboral General
- 1.5. Experiencia Laboral Específica
- 1.6. Diplomados o especialización en temas afines al Cargo al que postula.
- 1.7. Certificados de Capacitación
- 1.8. Anexos.

NOTA: La experiencia laboral en el sector público y privado se sustenta con la presentación en copia simple de los siguientes documentos: Resolución de Contrato, Contrato con sus respectivas adendas, Constancias de prestación de servicios y/o Certificados de trabajo.

PLAZAS A CONVOCAR

CARGO	INSTITUCION EDUCATIVA	LUGAR	VACANTES	REMUNERACION
ESPECIALISTA EN REMUNERACIONES	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE ABANACAY	ABANCAY	1	2964.19
ESPECIALISTA EN PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS	ABANCAY	ABANCAY	1	4264.19

NOTA: Los montos mensuales, incluye los montos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable altrabajador.

Precisiones adicionales, si hubiera algunas renuncias con posterioridad a la adjudicación de las plazas se realizará una nueva convocatoria.

SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO.

- 1. Esta etapa del proceso CAS se desarrolla según lo establecido en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado mediante el Decreto Supremo N" 075-2008-PCM.
- Una vez suscrito los contratos, la UGEL- Abancay ingresará al registro de Contratos Administrativos de Servicios de la entidad, así como en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público.
- La UGEL- Abancay cuando hayan culminado el proceso CAS deberá registrar los datos laborales del personal contratado en el Sistema de Administración y Control de Plazas NEXUS y el AIRHSP.

PRÓRROGAS Y RENOVACIÓN DE CONTRATOS.

- a) Conforme a lo dispuesto en el artículo 7 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, no corresponde renovar contrato cuando se modifican las funciones, cargo o contraprestación del puesto, debiendo, desarrollarse para estos casos necesariamente una nueva convocatoria a concurso público.
- b) Para la procedencia de la prórroga o renovación de un contrato CAS, el personal contratado deberá ser evaluado en el desempeño de sus funciones y obtener un resultado favorable.





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Dicha evaluación está a cargo de los directivos o jefes de quien dependa el personal CAS, quienes elaborarán sus respectivos informes y los pondrán en conocimientos de la Oficina de Recursos Humanos o los que hagan sus veces para tramitar las prórroga o renovación de los contratos CAS o, en su defecto, informar sobre la no prórroga o renovación, debiendo cumplirse con los plazos establecidos en el artículo 5 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.

De la vigencia, jornada máxima y evaluación de desempeño.

- 1. El contrato administrativo de servicios tendrá una duración de tres (3) meses, pudiendo ser renovado o prorrogado sin exceder el año fiscal conforme Decreto Legislativo N° 1057, previa evaluación de desempeño laboral.
- 2. El número de horas semanales de prestación de Servicios no podrá exceder de cuarenta y ocho horas semanales, según lo establecido en el literal b) del artículo 6º de la Ley N° 29849.
- 3. El control diario de las horas efectivas de trabajo del personal contratado será realizado por el jefe superior inmediato del servidor, el cual deberá ser remitida a la UGEL- Abancay, para su sistematización.
- 4. La evaluación del desempeño del personal contratado será realizada por el jefe superior inmediato del servidor.

CRITERIOS PARA LA ETAPA DE EVALUACIÓN. Los criterios de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntaje, distribuyéndose de esta manera:

CRITERIOS DE EVALUACION			
EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE	PUNTAJE
FASE DE EVALUACION CURRICULAR 60%		MINIMO	MAXIMO
Formación Académica/Profesional	20		
Experiencia General	15		
Experiencia Especifica/ Contrato de Trabajo	15		
Cursos y Estudios de Especialización			
Certificados de Capacitación afines al cargo	5		
Diplomados/Especialización afines al cargo	5		
PUNTAJE TOTAL OBTENIDO	60%		
ENTREVISTA PERSONAL			
Conocimientos para el Puesto	20		
Habilidades o Competencias	20		
PUNTAJE TOTAL DE ENTREVISTA	40%		
PUNTAJE TOTAL	100%		

Abancay, junio del 2025.

LA COMISIÓN





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ANEXOS DECLARACIÓN JURADA PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Y0,.....

SI are an SI Te SI Go SI Ha libbo	Implir con los requisitos de formacion y especificos para la modalidad, nivel o ciclo y ea curricular o campo de conocimiento a la que postulo, los mismo que se acreditan te el comité. Ener buena conducta. Dezar de buena salud fisica y mental que permita ejercer la docencia. Baber sido sancionado administrativamente por falta muy grave bajo cualquier marco armativo, en los últimos cinco años. Setar inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública. Baber sido condenado por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la ertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios o delitos de tráfico de drogas. Baber sido condenado en cualquiera de los delitos previstos en la Ley N° 29988 y la Ley 130794. Batar comprendido en los delitos detallados en el artículo 2 de la Ley N°30901, Ley que plementa un subregistro de condenas y establece la inhabilitación definitiva para esempeñar actividad, profesión, ocupación u oficio que implique el cuidado, vigilancia o ención de niñas, niños o adolescentes. Ener una medida de separación preventiva de una IE al momento de la postulación o
SI GO SI Ha Ilibo SI Ha SI N° SI Ha SI SI Ha SI S	umplir con los requisitos de formacion y específicos para la modalidad, nivel o ciclo y ea curricular o campo de conocimiento a la que postulo, los mismo que se acreditan ite el comité. Bener buena conducta. Dezar de buena salud física y mental que permita ejercer la docencia. Beber sido sancionado administrativamente por falta muy grave bajo cualquier marco immativo, en los últimos cinco años. Betar inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública. Beber sido condenado por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la ertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios o delitos de tráfico de drogas. Beber sido condenado en cualquiera de los delitos previstos en la Ley N° 29988 y la Ley 30794. Betar comprendido en los delitos detallados en el artículo 2 de la Ley N°30901, Ley que plementa un subregistro de condenas y establece la inhabilitación definitiva para esempeñar actividad, profesión, ocupación u oficio que implique el cuidado, vigilancia o ención de niñas, niños o adolescentes. Bener una medida de separación preventiva de una IE al momento de la postulación o
SI are an SI Te SI Go SI Ha libbo	ea curricular o campo de conocimiento a la que postulo, los mismo que se acreditan ete el comité. ener buena conducta. Dezar de buena salud fisica y mental que permita ejercer la docencia. Baber sido sancionado administrativamente por falta muy grave bajo cualquier marco armativo, en los últimos cinco años. Estar inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública. Baber sido condenado por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la ertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios o delitos de tráfico de drogas. Baber sido condenado en cualquiera de los delitos previstos en la Ley N° 29988 y la Ley 1° 30794. Betar comprendido en los delitos detallados en el artículo 2 de la Ley N° 30901, Ley que pelementa un subregistro de condenas y establece la inhabilitación definitiva para esempeñar actividad, profesión, ocupación u oficio que implique el cuidado, vigilancia o dención de niñas, niños o adolescentes. Ener una medida de separación preventiva de una IE al momento de la postulación o
SI Te SI GC SI Ha no SI Es SI libb SI Ha N° SI Es im de ate ate SE	ener buena conducta. Dezar de buena salud fisica y mental que permita ejercer la docencia. Desar de buena salud fisica y mental que permita ejercer la docencia. Desar sido sancionado administrativamente por falta muy grave bajo cualquier marco armativo, en los últimos cinco años. Desar inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública. Desar sido condenado por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la ertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios o delitos de tráfico de drogas. Desar sido condenado en cualquiera de los delitos previstos en la Ley N° 29988 y la Ley 1° 30794. Desar comprendido en los delitos detallados en el artículo 2 de la Ley N° 30901, Ley que plementa un subregistro de condenas y establece la inhabilitación definitiva para esempeñar actividad, profesión, ocupación u oficio que implique el cuidado, vigilancia o dención de niñas, niños o adolescentes. Deser una medida de separación preventiva de una IE al momento de la postulación o
SI Ha no SI Ha libb	aber sido sancionado administrativamente por falta muy grave bajo cualquier marco irmativo, en los últimos cinco años. star inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública. aber sido condenado por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la ertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios o delitos de tráfico de drogas. aber sido condenado en cualquiera de los delitos previstos en la Ley N° 29988 y la Ley 30794. star comprendido en los delitos detallados en el artículo 2 de la Ley N°30901, Ley que plementa un subregistro de condenas y establece la inhabilitación definitiva para esempeñar actividad, profesión, ocupación u oficio que implique el cuidado, vigilancia o ención de niñas, niños o adolescentes. ener una medida de separación preventiva de una IE al momento de la postulación o
SI no SI Es SI Ha lib SI N° SI de ate ate SI SI	estar inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública. Aber sido condenado por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la ertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios o delitos de tráfico de drogas. Aber sido condenado en cualquiera de los delitos previstos en la Ley N° 29988 y la Ley 30794. Estar comprendido en los delitos detallados en el artículo 2 de la Ley N°30901, Ley que aplementa un subregistro de condenas y establece la inhabilitación definitiva para esempeñar actividad, profesión, ocupación u oficio que implique el cuidado, vigilancia o ención de niñas, niños o adolescentes. Ener una medida de separación preventiva de una IE al momento de la postulación o
SI Ha libo	aber sido condenado por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la ertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios o delitos de tráfico de drogas. aber sido condenado en cualquiera de los delitos previstos en la Ley N° 29988 y la Ley 30794. star comprendido en los delitos detallados en el artículo 2 de la Ley N°30901, Ley que aplementa un subregistro de condenas y establece la inhabilitación definitiva para esempeñar actividad, profesión, ocupación u oficio que implique el cuidado, vigilancia o ención de niñas, niños o adolescentes. ener una medida de separación preventiva de una IE al momento de la postulación o
SI libb SI N° Es im de ate ate ad	ertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios o delitos de tráfico de drogas. aber sido condenado en cualquiera de los delitos previstos en la Ley N° 29988 y la Ley 30794. star comprendido en los delitos detallados en el artículo 2 de la Ley N°30901, Ley que iplementa un subregistro de condenas y establece la inhabilitación definitiva para esempeñar actividad, profesión, ocupación u oficio que implique el cuidado, vigilancia o ención de niñas, niños o adolescentes. ener una medida de separación preventiva de una IE al momento de la postulación o
SI N° Es im de ate	star comprendido en los delitos detallados en el artículo 2 de la Ley N°30901, Ley que el plementa un subregistro de condenas y establece la inhabilitación definitiva para esempeñar actividad, profesión, ocupación u oficio que implique el cuidado, vigilancia o ención de niñas, niños o adolescentes.
SI im de ate	plementa un subregistro de condenas y establece la inhabilitación definitiva para esempeñar actividad, profesión, ocupación u oficio que implique el cuidado, vigilancia o ención de niñas, niños o adolescentes. ener una medida de separación preventiva de una IE al momento de la postulación o
ad Se	
Se	ljudicación.
51 1 1	er peruano de nacimiento, de estar postulando a una vacante en una lE ubicada en zona en rontera.
SI La	veracidad de la información y de la documentación que adjunto en copia simple.
ico y teléf plaza de leclaración ances de nvexas, a sente doc	
de	a losdías del mes de del 20
	Huella digital (índice derecho)
le a n	plaza de eclaració nces de evexas, a ente doc

¹ Ley Nº 29733 Ley de Protección de Datos, Título I articulo 5 Principio de consentimiento





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ANEXO 6 DECLARACIÓN JURADA DE REGISTRO REDAM, (REDECI), (RNSSC) y DELITO DOLOSO.

NO	SI	Estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)	
NO	SI	Estar inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles por Delitos en Agravio del Estado (REDECI)	
NO	SI	Contar con inhabilitacion o suspension vigente administrativa o judical inscrita o no en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.(RNSSC)	
NO	SI	No tener condena por delito doloso y/o con sentencia firme	
orosos as la au ado reg	(REDAI utorizac gistro, el	er marcado (SI) para el caso de estar inscrito en el Registro de Deudores AM), me comprometo a suscribir y presentar ante la UGEL en el lapso no esión para el descuento por planilla de mis remuneraciones hasta la cancel no cumplimiento es causal para la resolución de contrato.	mayor de celación d
orosos as la au ado reg rmo la p sultar fa PAG, el	(REDAI utorizac gistro, el presente alsa la ir I Decret	M), me comprometo a suscribir y presentar ante la UGEL en el lapso no i ión para el descuento por planilla de mis remuneraciones hasta la cano	mayor de celación d en caso d l TUO de
orosos as la au ado reg rmo la p sultar fa PAG, el mproba	(REDAI utorizac gistro, el presente alsa la ir I Decret ación de	M), me comprometo a suscribir y presentar ante la UGEL en el lapso no rición para el descuento por planilla de mis remuneraciones hasta la cancil no cumplimiento es causal para la resolución de contrato. de declaración de conformidad con lo establecido en el TUO de la LPAG, y información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el to Legislativo N° 1367 y otras normas legales convexas, autorizando a	mayor de celación d en caso d l TUO de
orosos as la au ado reg rmo la p sultar fa PAG, el mproba	(REDAI utorizac gistro, el presente alsa la ir I Decret ación de	M), me comprometo a suscribir y presentar ante la UGEL en el lapso no rición para el descuento por planilla de mis remuneraciones hasta la cancel no cumplimiento es causal para la resolución de contrato. de declaración de conformidad con lo establecido en el TUO de la LPAG, y información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el to Legislativo N° 1367 y otras normas legales convexas, autorizando a la veracidad de la información declarada en el presente documento.	mayor de celación d en caso d l TUO de



(Firma) DNI:

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE APURIMAC UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL ABANCAY



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ANEXO 7

n	(a)	con			,	у	domicilio	actua
ECLARO B	AJO JU	RAMEN	TO:					
NO SI	víncu	lo conyu		nvivenci	arto grado de consanguinida ia o unión de hecho con funci		-	
En el caso	de habe	er marca	do como S	I, señal	e lo siguiente.			
	•		ersona co					
			e vínculo					
			convivencia	9 0				
unión de h	echo, er	n la entid	lad.					
Cargo que	ocupa							
El grado d	e parent	tesco						
	suscribe	o la pres	ente en hor	nor a la	verdad.			
Por lo que								

Huella digital (índice derecho)





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ANFXO 8

	71112713 3		
DECLARACIÓN JURADA	A DE DOBLE PERCEPCION I	EN EL ESTADO	
Yo,dentificado con DNI Nºe Departamentoe	con dirección domiciliaria:		
DECLARO BAJO JURAMENTO:			
(NO) (SI) Tener conocimiento que ningún empleo o cargo público remunerado, (*con señalado en el numeral 13.2 de la norma téc	excepción de uno más por f		
(NO) (SI) Percibir otra remuneración a carg	o del Estado		
En el caso de haber marcado como SI, s	eñale lo siguiente.		
Nombre de la Institución por la qu	e		
percibe remuneración a cargo de	el l		
Estado:			
Cargo que ocupa:			
Condición Laboral:			
Horario Laboral:			
Dirección de la institución:			
(NO) (SI) Tener incompatibilidad de distanci		le dicho vínculo laboral.	

Huella

*Art. 40° de la Constitución Política del Perú y articulo 3 de la Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público.

Firma DNI

La información contenida en la presente declaración jurada será sujeto de control posterior a cargo de la UGEL, a fin de corroborar la inexistencia de incompatibilidad horaria ni de distancia.





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ANEXO 9

DECLARACIÓN JURADA DE ELECCIÓN DE SISTEMA DE PENSIONES – LEY N° 28991 (ART. 16), D.S 009-2008-TR, D.S 063-2007-EF

Yo,con domicilio en la				
(SI) me encuentro afiliado(a) al siguiente Sistem	a Pensionario:			
SNP (Sistema Nacional de Pensiones)	SPP (Sis	tema Priva	ado de Pen Profuturo	siones)
	Hábitat		Prima	
	CUSPP: Fecha Afiliación:			
No estar afiliado a ningún sistema de pensiones	y voluntariamente	deseo afili	arme al:	
() Sistema Nacional de Pensiones (ON	P)			
() Sistema Privado de Pensiones (AFP)	1			
Dado en la ciudad de a los	días del mes de		del 20	
Firma DNI				

Declaro tener conocimiento de los alcances, del TUO de la LPAG, la información que consigno en el presente documento es real y veraz, en caso de detectarse fraude o falsedad, me someteré a la sanción que establece la Ley.

Huella

Perfiles de Contratación CAS

Implementación de la Intervención "El fortalecimiento de la gestión administrativa e institucional en las Unidades de Gestión Educativa Local"

Perfil de Puesto:

Especialista en Procedimientos Administrativos Disciplinarios

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	
Órgano o unidad orgánica:	Área de Gestión Administrativa
Denominación del puesto:	No aplica
Nombre del puesto:	Especialista en Procedimientos Administrativos Disciplinarios
Dependencia jerárquica lineal:	Jefe(a) del Área de Gestión Administrativa o el que haga sus veces
Dependencia funcional:	No aplica
Puestos a su cargo:	No aplica

MISIÓN DEL PUESTO

Atender los requerimientos de Procesos Administrativos Disciplinarios (PAD) para docentes y personal administrativo, que se elevan a la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios para Docentes (CPPADD) o Secretaría Técnica del Órgano Instructor de Procedimientos Administrativos Disciplinarios (STOIPAD), este último, en caso que la UGEL no cuente con el profesional respectivo, de modo que permita a la entidad procesar a sus servidores con las normativas vigentes que correspondan.

FUNCIONES DEL PUESTO

- 1 Desarrollar acciones relacionadas a la atención de denuncias ingresadas a la CPPADD o STOIPAD
- 2 Elaborar informes, resoluciones y otros documentos para atender casos que ingresen a la CPPADD y STOIPAD
- Realizar el seguimiento al trámite de resoluciones de PAD en curso, y a su notificación respectiva en los plazos establecidos
- 4 Registrar los expedientes que se derivan a la CPPADD y STOIPAD en el módulo PAD del Sistema de Administración y Control de Plazas (NEXUS) y en el Sistema de Monitoreo de Expedientes (SIMEX)
- Brindar respuesta a las consultas, reclamos o reportes ingresados en la plataforma Identicole que gestiona la UGFI
- 6 Atender las denuncias reportadas en el SíseVe e Identicole que ameriten un PAD de acuerdo a normativa.
- 7 Cumplir con las disposiciones establecidas en la Norma Técnica que regula el procedimiento de los PAD para la CPPADD; así como de la Ley 30057, Ley de Servicio Civil y su Reglamento para el caso de la STOIPAD.
- 8 Otras funciones asignadas por el superior inmediato, relacionadas a la misión del puesto

COORDINACIONES PRINCIPALES Coordinaciones Internas Órganos y unidades orgánicas Coordinaciones Externas Ministerio de Educación (Minedu), Dirección/Gerencia Regional de Educación (DRE/GRE), Instituciones Educativas (II. EE.), SERVIR y sus dependencias.

FORMACIÓN ACADÉMICA									
A) Nivel Educativo	B) Grado(s)/situación académica y estudios requeridos para el puesto	C) ¿Requiere colegiatura profesional?							
Incompleto Completo	Egresado(a) Bachiller X Título/Licenciatura	Si X No							
Secundaria	Derecho								
Técnica Básica	Maestría Egresado Grado	D) ¿Requiere habilitación profesional?							
Técnica Superior	No aplica	Si X No							
X Universitario X	Doctorado Egresado Grado								
	No aplica								

CON	CONOCIMIENTOS										
A.	A. Conocimientos técnicos principales requeridos para el puesto										
	Nota: No requiere do	umentación	sustenta	toria, su vali	dación debe	rá r	ealizarse en la	entrevista p	ersonal		
ı	Derecho Laboral y Público, Derecho Administrativo, Procesos Administrativos Disciplinarios y normatividad del Sector Educación										
В.	B. Cursos y programas de especialización requeridos y sustentados con documentos										
	Nota: Cada curso debe tener no menos de 12 horas de capacitación y los programas de especialización no menos de 90 horas								90 horas		
	Cursos y/o programa de especialización en Gestión Pública										
C.	C. Conocimientos de ofimática e idiomas										
	C. Conocimientos de offinatica e idiomas										
			Nivel d	e dominio					Nivel d	e dominio	
	OFIMÁTICA	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado		IDIOMAS	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
	Procesador de textos (Word, Open Office Write, etc.)		x				Inglés	×			
	Hojas de cálculo (Excel, OpenCalc, etc.)		х								
	Programa de presentaciones (PowerPoint, Prezi,		Х								
	etc.)										
EXP	ERIENCIA										
	periencia General										
		al da añas	do ovr	arianaia I	aharal: va		o on al acete	r núblico d	n privad		
IIIC	lique la cantidad tot	ai de ailos	s ue exp	Deriencia i	арогат, уа	Se	a en el secto	i publico (privau	J.	
	2 años										
Ex	periencia Específica	3									
A.	Indique el tiempo de	experienc	cia requ	erida para	a el puest	о е	n la función d	la materi	a:		
	1 año										
	F., b l				. (4:				L.C
Б.	En base a la experie 1 año	ncia reque	rida par	a ei puesi	(parte A), S	enale el tiem	po requen	do en e	sector pu	DIICO:
	1 and										
	Marque el nivel mín (NO APLICA PARA E	-		e se requi	ere como e	exp	eriencia; ya s	sea en el s	sector p	úblico o pri	vado:
	Practicante Profesional	Auxiliar o Asistente	The state of the s	Analista 2	K Especialis	sta	Superviso		Jefe de Á	rea o	Gerente o Director
	* Mencione otros aspe	ectos <u>comple</u>	ementario	os sobre el r	equisito de e	ехр	eriencia; en cas	so existiera	algo adio	ional para e	I puesto.
	No aplica										
NAC	IONALIDAD										
2S	e requiere nacional	idad peru	ana?		SI [X	NO				
An	ote el sustento:				•		rsonas extrar igratoria que	•			
ЦАБ	ULIDADES O COM	ADETEN/									
	BILIDADES O COM										
An	nálisis, organización o	de informa	ción, co	operación,	comunica	ció	n oral y orde	n			

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

Otras condiciones esenciales del contrato:

Lugar de prestación de servicios:

Sede de la UGEL (Indicar dirección de la sede)

Duración del contrato:

Remuneración mensual:

Los contratos tienen vigencia desde su suscripción y pueden ser prorrogados dentro del año fiscal, según la disponibilidad presupuestal que se disponga. Se recomienda realizar un contrato con adenda trimestral.

S/ 4,264.19 (Cuatro mil doscientos sesenta y cuatro con 19/100 Soles) mensuales

Incluye los montos y afiliaciones de Ley, así como la negociación colectiva y toda deducción aplicable al trabajador.

Colocar otras condiciones que se consideren pertinentes

- Jornada laboral hasta 48 horas semanales.
- No tener impedimentos para contratar con el Estado.
- No tener antecedentes penales, judiciales ni policiales.
- No haber sido condenado por cualquiera de los delitos previstos en la Ley N° 29988¹, N° 30794² y Nº 30901³.
- Lo señalado en el presente anexo son condiciones y requisitos mínimos.



MUÑOZ PORTUGAL Ricardo Manuel FAU 20131370998 soft

COORDINADOR SENIOR DE MODERNIZACIÓN -DAGED MINEDU

En señal de conformidad 2025/06/27 16:39:14



RIOS ESTRADA Manuel Regner FAU 20131370998 hard

Director de la Dirección de Apoyo a la Gestión Educativa Descentralizada

En señal de conformidad 2025/06/27 17:25:02



Firmado digitalmente por: CASTILLA MALLCCO Carlos Alberto FAU 20131370998 hard Motivo: Doy V° B°

Fecha: 30/06/2025 11:23:53-0500

¹Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas; crea el registro de personas condenadas o procesadas por terrorismo, apología al terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas y modifica los artículos 36 y 38 del Códico Penal

²Ley que establece como requisito para prestar servicios en el sector público, no tener condena por terrorismo, apología del delito de terrorismo y otros delitos

³Ley que Implementa un Subregistro de Condenas y Establece la Inhabilitación Definitiva para Desempeñar Actividad, Profesión, Ocupación u Oficio que Implique el Cuidado, Vigilancia o Atención de Niñas, Niños o Adolescentes.

UGEL ABANCAY									
		ESPECIALISTA EN REMUNERACIONES							
IDENTIFICACIÓN DEL PUES	го								
Órgano	Unidad de Gestión	Educativa Local Abancay							
Unidad Orgánica	Área de Gestión Ad	ninistrativa							
Nombre del puesto:	Especialista en Rem	uneraciones							
Dependencia jerárquica lineal:	Área de Remunerad	iones							
Dependencia funcional:	NO APLICA								
seperaencia rancionali.									
Contratar los servicios d objetivos propuestos.	e un (01) Espec	ialista en Remuneraciones, para la UGEL Abancay; para cumpl	ir con los						
MISIÓN DEL PUESTO									
N° 1 Registrar, procesar	v revisión de	FUNCIONES DEL PUESTO la planilla de pago (activo y pensionista) del personal de							
		entos, retenciones de impuestos a la renta y aportes de cada							
-	_	tros SIAD de la planilla de pago (activo y pensionistas), gara							
		emuneraciones y el pago de obligaciones laborales y tributa DU y entidades recaudadoras.	arias, cumpliendo						
		activos (CAP y CAS) en el MCPP-SIAF							
4 Supervisar altas y ba									
		os de deudas presuntas a las AFP, mediante WEB y/u document	según correspond						
		ados para verificar el no adeudo de las AFP. n asignadas por su inmediato superior, dentro del ámbito d	o su compotoncia						
		ución de gasto relacionados a la planilla de remuneraciones.	s su competencia.						
		pentos que se le deriven para su evaluación y atención.							
		del AIRHSP – MEF de la Sede Central, SIAF (control de pago o	le planillas y módu						
administrativo)									
11 Las demás funcione	es que se le sea	n asignadas por su inmediato superior, dentro del ámbito d	e su competencia.						
COORDINACIONES PRINCIP	ALES								
Coordinaciones Internas:									
Jefaturas y personal	de la UGEL A	bancay							
Coordinaciones Externas:		·							
DREA, GORE Apurím	ac, Ministeri	o de Educación, Ministerio de Economía y Finanzas							
FORMACIÓN ACADÉMICA									
A) Nivel Educativo		B) Grado(s)/situación académica y carrera/especialidad requeridos	C) ¿Colegiatura?						
Incomple	eta Completa	Egresado(a) Bachiller X Título / Licenciatura	Sí No						
Primaria			D) ¿Habilitación						
Secundaria			Sí No						
Técnica Básica (1 ó 2 años)		Maestría Egresado Grado							
Técnica Superior (3 ó 4 años)		Doctorado Egresado Grado							

X

X Universitaria

CONOCIMIENTOS

Conocimiento	de Normatividad del Sector	Educación.
	1 1 2 2 1 1 20	

Conocimiento de los sistemas de planillas del sector: SUP, MCPP, SIAF, AIRHSP.

Conocimiento de la operatividad del SISPER (Módulo de planillas)

Conocimiento de regímenes laborales del Sector Público.

- G) Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto (No se requiere sustentar con documentos):
- H) Cursos y Programas de especialización requeridos y sustentados con documentos:

Estudios en gestión de RR.HH, Administración de personal, gestión pública y/o afines al cargo.

I) Conocimientos de Ofimática e Idiomas/Dialectos

OFIMÁTICA		Nivel o	de dominio		IDIOMAS / DIALECTO	Nivel de dominio					
OFIIVIATICA	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado	IDIOWAS / DIALECTO	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado		
Procesador de textos		х			Inglés						
Hojas de cálculo		X			Quechua						
Programa de presentaciones		х			Otros (Especificar)						
Otros (Especificar)					Otros (Especificar)						
Otros (Especificar)					Observaciones						
Otros (Especificar)											

EXPERIENCIA

Experiencia General

Indique el tiempo total de experiencia laboral; ya sea en el sector público o privado.

Mínimo cinco (05) años de experiencia general.

Experiencia Específica

A. Indique el tiempo de **experiencia requerida para el puesto** en la función o la materia:

Mínimo 02 años de experiencia en puestos equivalentes como analista o especialista en funciones relacionadas al puesto.

B. En base a la experiencia requerida para el puesto (parte A), señale el tiempo requerido en el sector público:

Mínimo 02 años de experiencia en puestos equivalentes como analista o especialista en funciones relacionadas al puesto, de los cuales mínimo un (01) año dentro del sector público.

C. Marque el **nivel mínimo de puesto** que se requiere como experiencia; ya sea en el sector público o privado:

Practicante Profesional		Auxiliar o Asistente		Analista	х	Especialista		Supervisor/ Coordinador		Jefe de Área o Departamento	Gerente o Director	
* Mencione	otros as	pectos compl	lemen	tarios sobr	e el req	uisito de exper	iencia ;	en caso existiera algo d	adicior	al para el puesto.		

HABILIDADES O COMPETENCIAS

Vocación de servicio, Orientación a resultados, Trabajo en equipo y Dinamismo.

REQUISITOS ADICIONALES

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de presentación del servicio	Av. Eduardo Arenas N° 121 Abancay
Duración del Contrato	El Contrato tiene una vigencia a partir del 01/07/2025 al 31/08/2025 y pueden ser renovados en función a necesidades institucionales dentro del año fiscal.
Remuneración Mensual	S/. 2,964.19 incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Jornada Laboral máxima	Jornada semanal máxima 48 horas
Otras condiciones esenciales del contrato	No tener impedimento para contratar con el Estado. No tener antecedentes penales, policiales, judiciales o procesos de determinación de responsabilidad.

29988